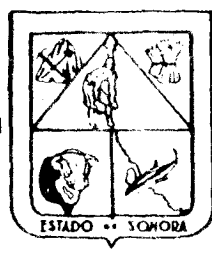




# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Num 0020324 características 316182816	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo García No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
--	---------------------	--

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1992 No. II SECC. I

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

## F E D E R R A T A S

AL DECRETO NUMERO 28, PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL NUMERO 07, SECCION II, TOMO CXLIX, DE FECHA JUEVES 23 DE ENERO DE 1992.





Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

LICENCIADO ADOLFO GARCIA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que una vez efectuada la revisión de rigor correspondiente, respecto de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 23 de enero del año en curso, se detectó que por un error involuntario se omitió adicionarle un segundo párrafo al Artículo Primero del Decreto que reforma el diverso número 112, aprobado por el H. Congreso del Estado, en sesión del día 21 del mismo mes y año.

En el referido Decreto se establece textualmente lo siguiente:

" D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- ...

ARTICULO PRIMERO.- ... "

DEBE DECIR:

" D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- ...

ARTICULO PRIMERO.- ...

Quando no sea posible imprimir o reproducir fielmente los colores señalados en este artículo, se deberá emplear alguna de las alternativas de color que, mediante disposiciones generales emita el Titular del Poder Ejecutivo del Estado."

A solicitud de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, expido la presente a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos:

  
LIC. ADOLFO GARCIA MORALES,  
OFICIAL MAYOR.

## TARIFAS EN VIGOR

AUMENTADAS POR EL DECRETO 311 DE LA LEY N.º 111,  
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA LEY NUMERO 87, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N S E P T O	P R E C I O
1. POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 100,000
2. POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION: .....	\$ 100,000
3. POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 150,000
4. POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO. ....	\$ 500,000
5. COSTO UNITARIO POR BOLETIN. ....	5,000
6. POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a). POR CADA HOJA. ....	\$ 2,000
b). POR CERTIFICACION DEL BOLE- TIN OFICIAL. ....	\$ 6,000
7. POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS. ....	\$ 300,000
8. POR NUMERO ATRASADO. ....	\$ 10,000

### BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora**

**Tel. 17-45-89**

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE AL TIPO DE PUBLICACION PARA PUBLICAR:	HORARIO
LUNES	MARTES	H. A. 14 HRS.
	MIÉRCOLES	H. A. 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	H. A. 14 HRS.
	VIERNES	H. A. 14 HRS.
	DOMINGOS	H. A. 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

EFFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.